

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

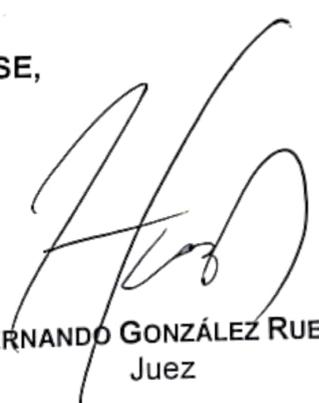
JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 18 MAYO 2022

Ref.- 110014003051-2020-00050-00

1. En atención a la documental allegada, y como quiera que la empresa de correo emitió certificación por la que da constancia que se remitió al destinatario aquí demandado ANDRES CAMPOS COCHENER, copia de la demanda y del mandamiento de pago, se le tiene como debidamente notificado, quien, dentro del término de traslado, guardó silencio.
2. Por la parte actora dé cumplimiento a lo dispuesto en proveído de 21 de abril de 2022 en su numeral 2°, allegando el certificado de existencia y representación de la entidad demandada, so pena de ser requerida conforme a lo normado en el artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
Juez

JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Secretario Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>32</u> fijado hoy _____ a la hora de las 8.00 A.M.
Oscar Mauricio Salazar Cortes Secretario

19 MAY 2022